



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 233-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 30 de septiembre de 2021

VISTO:

El Informe Legal N° 185-2021-UNIFSLB/CO/P/OAJ de fecha 30 de septiembre de 2021, Oficio N° 001-2021-UNIFSLB/JEE-ING.VNI de fecha 29 de septiembre de 2021, y el acuerdo plasmado en el acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N°020-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 30 de septiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legalidad, señala que: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, económico"*;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, (en adelante, la "Universidad") como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, a razón de ello, la Comisión con fecha 23 de agosto del presente año, emitió la Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2021-UNIFSLB/CO, que aprueba el Reglamento para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua; el cual consta de ocho (08) capítulos, veintiocho (28) artículos, y tres (03) disposiciones finales;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 233-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 30 de septiembre de 2021

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 208-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 23 de agosto de 2021 se ha aprobado la Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua 2021, para la provisión de treinta y tres (33) plazas;



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 209-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 24 de agosto de 2021, se conforma el Jurado Calificador Externo encargado de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 210-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 24 de agosto de 2021, se aprueba las Bases para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



Que, con Oficio N° 001-2021-UNIFSLB/JEE-ING.VNI de fecha 29 de septiembre de 2021, el Presidente del Jurado Calificador Externo, encargado del encargado de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, informa que existiendo gran cantidad de demanda de postulantes inscritos y aptos en el Concurso Público de Nombramiento Docente 2021 de la UNIFSLB; y habiéndose establecido como plazo de Publicación de resultados de calificación de Hoja de Vida, el día viernes 01 de octubre del presente, solicita Ampliación y Modificación del Anexo N° 06 Cronograma del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 en la UNIFSLB;



Que, mediante Informe Legal N° 185-2021-UNIFSLB/CO/P/OAJ de fecha 30 de septiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad, opina: que es procedente la modificación del Anexo N° 06 del Cronograma del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 de la UNIFSLB. Opinión expresada en razón a los siguientes fundamentos: a) Conforme a lo dispuesto en el artículo 5°, numeral 5.3 de la Ley 30220, Ley Universitaria, la UNIFSLB se rige por el principio de Autonomía, que es una garantía institucional, que le brinda la capacidad de conducirse a sí misma, permitiéndole establecer sus propios objetivos contenidos curriculares, método de enseñanza, criterios de evaluación, mecanismos de admisión y agendas de investigación científica, etc. Así, dos de las manifestaciones que surgen como producto del principio de Autonomía, es en el aspecto de Gobierno, así como en el aspecto académico; lo que implica -en el primer caso- la potestad auto determinativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades; y, en el segundo caso, la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. En este contexto, la UNIFSLB con la finalidad de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021, ha estimado conveniente delegar la responsabilidad de su realización, a un Jurado Calificador Externo, conformado por profesionales de reconocida solvencia profesional y moral, quienes -en tal tienen que acondicionar la labor encomendada



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 233-2021-UNIFSLB/CO

Bagua, 30 de septiembre de 2021



con plena observancia del Cronograma adjunto a las Bases del Concurso Público de Nombramiento Docente 2021, con fecha de inicio el 23/08/2021 y fecha de término al 21/10/2021; **b)** Conforme se advierte del documento de referencia, el citado Concurso ha generado expectativas de los profesionales interesados en la docencia universitaria, determinando así una gran cantidad de demanda de postulantes inscritos y aptos, cuya evaluación y selección de criterio depurativo no podría ser realizado con rigurosidad en el contexto del plazo previsto en el Cronograma. Es el extremo que concierne, por ejemplo, al plazo establecido para la Publicación de los Resultados de Calificación de Hoja de Vida, consignado en el Anexo N° 06 del Cronograma del Concurso Publico de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 en la UNIFSLB, señalado para el día viernes 01 de octubre del presente, el mismo que -materialmente- resultaría difícil de cumplimiento. Es necesario en consecuencia, que prudencialmente, este cronograma debe ser reprogramado como respuesta a las reales necesidades de trabajo que tiene el Jurado Calificador;

Que, la propuesta plantea modificar los siguientes aspectos del precitado cronograma: i) Evaluación de Hoja de Vida, ii) Publicación de Resultados de Calificación de Hoja de Vida, iii) Sorteo del Orden de Exposición para Clase Modelo, iv) Exposición de Clase Modelo, v) Evaluación de Entrevista Personal, vi) Declaratoria de Ganadores, vii) Impugnación de Resultados, Absolución de Impugnaciones, viii) Publicación de Resultados, ix) inicio de Actividad Docente; actividades previstas en el Cronograma del Concurso Publico de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 en la UNIFSLB;

Que, visto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 020-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 30 de septiembre del 2021, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial Nro. 105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno por Unanimidad acordó: **MODIFICAR** el Anexo N° 06 Cronograma del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 210-2021-UNIFSLB/CO de fecha 24 de agosto de 2021; por lo que es menester plasmar dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29164, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR** el Anexo N° 06 Cronograma del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 233-2021-UNIFSLB/CO

Bagua, 30 de septiembre de 2021

Salazar Leguía" de Bagua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 210-2021-UNIFSLB/CO de fecha 24 de agosto de 2021, conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Aprobación de la Convocatoria del Concurso Público	Sesión Virtual de Comisión Organizadora	23/08/2021
Publicación de la convocatoria en el Servicio Nacional de Empleos Perú / Portal Web de la Universidad	Página web https://talentoperu.servir.gob.pe	25/08/2021 al 15/09/2021
Disponibilidad de bases de la convocatoria	www.unibagua.edu.pe	16/09/2021 al 24/09/2021
Inscripción virtual gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe , conv.nombramientodocente@gmail.com	Sede Académica Jr. Ancash N° 520, Bagua	16/09/2021 al 24/09/2021
Recepción de hojas de vida	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	27/09/2021 al 28/09/2021
Declaración de aptos	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	29/09/2021 al 11/10/2021
Evaluación de Hojas de Vida	Portal Web de UNIFSLB	12/10/2021
Publicación de resultados de calificación de Hoja de Vida	Portal Web de UNIFSLB	12/10/2021
Sorteo del orden de exposición para Clase Modelo	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	13/10/2021
Recepción de Clase Modelo gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe , conv.nombramientodocente@gmail.com	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	14/10/2021
Exposición de Clase Modelo	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	15/10/2021 al 20/10/2021
Publicación de resultados de Clase Modelo	Portal Web de UNIFSLB	21/10/2021
Evaluación de Entrevista Personal	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	22/10/2021 al 26/10/2021
Declaratoria de ganadores	Portal Web de UNIFSLB	27/10/2021
Impugnación de resultados	Sede Académica Jr. Ancash N° 520, Bagua	28/10/2021 8:00 am a 6:00 pm
Absolución de impugnaciones	Sede Académica Jr. Ancash N° 520, Bagua	29/10/2021 8:00 am a 6:00 pm
Publicación de resultados finales	Portal Web de UNIFSLB	01/11/2021
Inicio de actividad docente	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	01/11/2021



ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que las modificaciones realizadas se incluyan en las bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Jurado Calificador Externo, encargado del encargado de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución y anexos en el portal Institucional.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 233-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 30 de septiembre de 2021

ARTÍCULO QUINTO. –NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Maria Nelly Luján Espinoza

Dra. MARIA NELLY LUJÁN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Camilucio E. Catedra Maco

Ing. CAMILUCIO E. CATEDRA MACO
SECRETARIO GENERAL
C.I.P. N° 94193